



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **19 de Diciembre de 2014**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

Dña. Raquel Bravo Indiano

D. Miguel Valdés Marín

D. Fernando Molina Alen

Dña. María del Pilar Blanco Vadillo

D. Francisco Robustillo Robustillo

D. Damián Daniel Serrano Dillana

Dña. Leonor Nogales de Basarrate

CONCEJALA SECRETARIA

Dña. Begoña Saussol Gallego

En Mérida a diecinueve de diciembre de dos mil catorce, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Gordillo Moreno, Blanco Ballesteros y Perdigón González; excusándose el Sr. Miranda Moreno. Asimismo, asisten la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, y el Interventor General D. Francisco Javier González Sánchez.



Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, a las 9 horas y 30 minutos, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartidos los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local con fecha 2 y 5 de Diciembre de 2014, la Junta de Gobierno Local presta su conformidad a las mismas.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno quedó enterada de lo siguiente:

- LEY 11/2014, de 9 de diciembre de 2014, de accesibilidad universal de Extremadura (DOE núm. 239, Viernes 12 de diciembre de 2014).
- DECRETO 265/2014, de 9 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de emisión de los informes de inexistencia de duplicidades para el ejercicio de competencias distintas de las propias y de las delegadas por las entidades locales de Extremadura (DOE núm. 240, Lunes 15 de diciembre de 2014).

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- ESCRITO DE LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES SOBRE INCORPORACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO COMO SOCIO.-

Se trae a la Mesa escrito del Secretario de la Junta Directiva de la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI), comunicando la incorporación del Ayuntamiento de Mérida como socio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, se da por enterada.

B).- PROPUESTA DEL DELEGADO DE DEPORTES SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y EL CLUB DE AJEDREZ LINEX-MAGIC EXTREMADURA PARA REALIZAR DIVERSAS ACTIVIDADES DE AJEDREZ EN MÉRIDA Y PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES AJEDRECÍSTICAS”.-

Por el Sr. Delegado de Deportes, D. Juan Carlos Perdigón González, se trae a la Mesa “Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mérida y el Club de ajedrez Linex-Magic Extremadura para realizar diversas actividades de ajedrez en Mérida y para el desarrollo de actividades ajedrecísticas”.



En dicho convenio se contempla la concesión de una subvención por parte de este Ayuntamiento por importe de 3.000€, con el objeto de sufragar los gastos que ocasiona esta actividad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mérida y el Club de ajedrez Linex-Magic Extremadura, para realizar diversas actividades de ajedrez en Mérida y para el desarrollo de actividades ajedrecísticas.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de dicho convenio.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Club de Ajedrez Linex-Magic Extremadura, así como a la Delegación de Deportes, y la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

C).- PROPUESTA DEL DELEGADO DE DEPORTES SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL “CONVENIO DE SUBVENCIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y LA ESCUELA CICLISMO MÉRIDA”.-

Por el Sr. Delegado de Deportes, D. Juan Carlos Perdigón González, se trae a la Mesa “Convenio de subvención entre el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y la Escuela Ciclismo Mérida”.

El objeto de este convenio es establecer el marco y las condiciones que han de regir las relaciones entre el Ayuntamiento de Mérida y la Escuela Ciclismo Mérida para la difusión y promoción de la modalidad deportiva de ciclismo en la ciudad de Mérida.

Entre las obligaciones del Ayuntamiento se contempla la de subvencionar la cantidad de 5.000€ con el objeto de sufragar los gastos que ocasiona esta actividad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Convenio de subvención entre el Excmo. Ayuntamiento de Mérida y la Escuela Ciclismo Mérida.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de dicho convenio.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Escuela Ciclismo Mérida, así como a



la Delegación de Deportes, y la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

D).- PROPUESTA DEL DELEGADO DE DEPORTES SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL “CONVENIO DE SUBVENCIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y EL CLUB DE PIRAGÜISMO IJXTANAM DE MÉRIDA PARA EL DESARROLLO DE LA ESCUELA MUNICIPAL, PROGRAMAS Y DIFUSIÓN DEL PIRAGÜISMO”.-

Por el Sr. Delegado de Deportes, D. Juan Carlos Perdigón González, se trae a la Mesa “Convenio de subvención entre el Ayuntamiento de Mérida y el Club de Piragüismo Ijxtanam de Mérida para el desarrollo de la Escuela Municipal, programas y difusión del piragüismo”.

En dicho convenio se contempla la concesión de una subvención por parte de este Ayuntamiento por importe de 5.000€, con el objeto de sufragar los gastos que ocasiona esta actividad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el Convenio de subvención entre el Ayuntamiento de Mérida y el Club de Piragüismo Ijxtanam de Mérida para el desarrollo de la Escuela Municipal, programas y difusión del piragüismo.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de dicho convenio.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Club de Piragüismo Ijxtanam de Mérida, así como a la Delegación de Deportes, y la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

E).- PROPUESTA DEL DELEGADO DE DEPORTES SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL “CONVENIO DE CESIÓN DE USO DEL CENTRO MUNICIPAL DE PIRAGÜISMO DE MÉRIDA ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y EL C.P. IJXTANAM DE PIRAGÜISMO PARA LA PRÁCTICA DEL PIRAGÜISMO Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DEPORTIVA”.

Se trae a la Mesa el convenio epigrafiado, cuyo objeto es la cesión de las instalaciones de titularidad municipal situadas en la calle Anas, s/n.

Visto el informe técnico emitido al respecto en el que se dice:

“En cumplimiento de lo establecido en la “Ordenanza Reguladora de cesión de



instalaciones de titularidad municipal” en su Título quinto, Capítulo II se procede a la emisión del siguiente

INFORME

Recibida la solicitud de cesión del Centro Deportivo de Piragüismo, situado en la calle Anas, s/n, por parte del Presidente del C.P. Iuxtanam Piragüismo, Doña Encarnación Moreno Alcántara con DNI 9186982-T al objeto de ser utilizados para la práctica de actividades deportivas, se procede a informar lo siguiente:

- 1. Que las características de la actividad para la que se solicita la cesión se adecuan a las instalaciones objeto de cesión, en tanto en cuanto es el lugar habitual de celebración de actividades deportivas relacionadas con el Piragüismo.*
- 2. Que la Asociación Deportiva que solicita la cesión del Centro Deportivo Municipal de Piragüismo, va a desarrollar una actividad que redundará en beneficio de los emeritenses en cuanto a fomento de la actividad física mediante la práctica deportiva.*
- 3. Que conforme a lo establecido en el Capítulo II, Art. 23 de la referida Ordenanza Municipal se ha presentado la documentación necesaria para la cesión del espacio solicitado.”*

A la vista del anterior informe, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el CONVENIO DE CESIÓN DE USO DEL CENTRO MUNICIPAL DE PIRAGÜISMO DE MÉRIDA ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y EL C.P. IJXTANAM DE PIRAGÜISMO PARA LA PRÁCTICA DEL PIRAGÜISMO Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DEPORTIVA, cuyo objeto se especifica en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo peco, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de dicho convenio.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Patrimonio Municipal, Intervención y Tesorería, así como al citado Club, para su conocimiento y efectos procedentes.

F).- PROPUESTA DEL DELEGADO DE DEPORTES SOBRE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL “CONVENIO DE CESIÓN DE USO DEL VELÓDROMO MUNICIPAL DE MÉRIDA ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y LA ESCUELA CICLISTA MÉRIDA PARA LA PRÁCTICA DEL CICLISMO Y



GESTIÓN ESCUELA DEPORTIVA CICLISTA MÉRIDA”.

Se trae a la Mesa el convenio epigrafiado, cuyo objeto es la cesión de las instalaciones del Velódromo Municipal, situado en la calle Camino Viejo de Mirandilla, s/n, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

Visto el informe técnico emitido al respecto en el que se dice:

“En cumplimiento de lo establecido en la “Ordenanza Reguladora de cesión de instalaciones de titularidad municipal” en su Título quinto, Capítulo II se procede a la emisión del siguiente

INFORME

Recibida la solicitud de cesión del Velódromo Municipal, situado en la calle Camino Viejo se Mirandilla, s/n, por parte del Presidente de la Escuela de Ciclismo Mérida, Dña. Azucena Lozano Rodríguez con DNI 762605397-Z al objeto de ser utilizados para la práctica de actividades deportivas, se procede a informar lo siguiente:

- 1. Que las características de la actividad para la que se solicita la cesión se adecuan a las instalaciones objeto de cesión, en tanto en cuanto es el lugar habitual de celebración de actividades deportivas relacionadas con el Ciclismo.*
- 2. Que la Asociación Deportiva que solicita la cesión del Velódromo Municipal, va a desarrollar una actividad que redundará en beneficio de los emeritenses en cuanto a fomento de la actividad física mediante la práctica deportiva.*
- 3. Que conforme a lo establecido en el Capítulo II, Art. 23 de la referida Ordenanza Municipal se ha presentado la documentación necesaria para la cesión del espacio solicitado.”*

A la vista del anterior informe, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el CONVENIO DE CESIÓN DE USO DEL VELÓDROMO MUNICIPAL DE MÉRIDA ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y LA ESCUELA CICLISTA MÉRIDA PARA LA PRÁCTICA DEL CICLISMO Y GESTIÓN ESCUELA DEPORTIVA CICLISTA MÉRIDA, cuyo objeto se especifica en el cuerpo del presente acuerdo.

Segundo.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo peco, o persona que legalmente le sustituya, para la firma de dicho convenio.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Patrimonio Municipal,



Intervención y Tesorería, así como a la citada Escuela, para su conocimiento y efectos procedentes.

G) INFORMACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES.-

Finalmente, solicitaron la palabra algunos Delegados municipales para dar cuenta de ciertas actuaciones de su área de gobierno de relevancia e interés general.

Así, en primer lugar, el Sr. Valdés Marín, como Delegado de Policía y Tráfico explicó las características de los servicios diseñados para los próximos días festivos, destacando: los refuerzos en las noches del 24 y 31 de diciembre, la posibilidad de cerrar calles en las zonas de ocio con mayor afluencia de público (tanto al mediodía como en la noche) y de instalar evacuadores portátiles en lugares estratégicos. También, informó de medidas de colaboración con la Policía Nacional en la zona comercial del Centro y de las Barriadas, para garantizar un comercio seguro.

En el sentido anterior, el Sr. Alcalde pidió que todas las medidas que se adoptasen tuvieran en cuenta la necesaria conciliación entre el ocio y el derecho al descanso. A tal fin, propuso que se enviara una carta a todos los industriales de establecimientos de ocio para que colaboraran con la Administración municipal exhibiendo su horario y aforo.

La Delegada de Servicios Sociales, Sra. Blanco Ballesteros, informó de la celebración el domingo 21 de diciembre de una “garbanzada” solidaria organizada por algunos comerciantes de la hostelería, con el fin de llevar alimentos al comedor social y Centro de Transeúntes. En este acto no se pedía dinero a los asistentes sino que se llevasen alimentos.

El Delegado de Deportes, Sr. Perdigón González, dio cuenta de los importantes resultados obtenidos por Paloma Moreno, nadadora de la Escuela municipal, en el campeonato nacional de natación celebrado recientemente en Sabadell; y que ya se había cursado la oportuna felicitación institucional.

Igualmente, informó sobre actividades desarrolladas en la Ciudad Deportiva y la próxima carrera de San Silvestre, que tendría lugar el día 28 de diciembre, con salida en la Avda. de Juan Carlos I (plaza de Rodríguez de la Fuente).

El mismo interviniente, Sr. Perdigón González, como Delegado de Juventud, comentó el contenido de algunos talleres y actos que iban a celebrarse en estas fiestas, especialmente dedicados a la infancia y la Juventud, en el edificio El Economato y en la vía pública

La Delegada de Hacienda, Sra. Saussol, explicó que en ese mismo día se estaban haciendo pagos a proveedores gracias a unos mayores ingresos de recaudación, puestos a disposición por el OAR. Sobre esta información, el Sr. Alcalde instó a que se fuera puntual en el pago a proveedores y en la exigencia de las deudas que fueran debidas a la Hacienda Municipal.



PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas y 30 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA CONCEJALA SECRETARIA